

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**¿Llegaron para quedarse?
Analizando la reelección permisiva en América Latina**

Alumna: Adriana Carolina Garcés Mora

Firma de la alumna: 

Tutor: Carlos Gervasoni, PhD

Firma del tutor:

Abril, 2017

Abstract:

El objetivo principal de este trabajo es el de analizar las causas que han conllevado a que ciertos presidentes latinoamericanos lograsen aprobar reformas constitucionales que permitan alargar su estadía en el poder por más de dos períodos presidenciales, mientras que en casos de similares características políticas estas reformas no han sido viables. Para ello, se introduce el concepto de reelección presidencial permisiva, mismo que abarca la extensión constitucionalmente permitida de mandatos presidenciales largos (y puede ser adoptado en una Carta Magna tanto bajo la figura de reelección presidencial indefinida, como bajo la figura de reelección presidencial continua por dos o más períodos consecutivos). El trabajo compara cuatro casos latinoamericanos de características similares, en donde dos de ellos -Venezuela (2007-2009) y Ecuador (2007-2015)- consiguieron reformar su Constitución para permitir la reelección presidencial permisiva y otros dos -Venezuela (1999-2007) y Bolivia (2006-2016)- no lo lograron. El análisis de estos casos permite evaluar la plausibilidad de una serie de hipótesis explicativas. Entre ellas, la siguiente es la que recibe más claro respaldo empírico: “Las reformas constitucionales que instauran la reelección permisiva tienen más probabilidad de éxito en aquellos casos en donde este beneficio se amplía a todos los cargos de elección popular, en lugar de otorgarle este derecho únicamente al presidente”.

¿Llegaron para quedarse? Analizando la reelección permisiva en América Latina

“Cuando un líder político empieza a pensar que es indispensable y que no puede ser sustituido, comienza a nacer una pequeña dictadura.”

- Lula Da Silva¹

En los últimos años, algunos presidentes latinoamericanos han intentado llevar a cabo reformas constitucionales que permitan alargar su estadía en el poder por más de dos períodos presidenciales consecutivos, concepto que el presente documento denominará reelección presidencial permisiva². Cabe recalcar que en algunos casos, estas reformas se han llevado a cabo bajo la figura de reelección presidencial indefinida y en otros, bajo la figura de dos reelecciones presidenciales continuas permitidas en la Constitución. Así, el objetivo del presente trabajo es contribuir con la generación de hipótesis sobre las causas que conllevaron a que en ciertos casos los presidentes hayan conseguido aprobar dichas reformas constitucionales, mientras que en casos de muy similares características políticas, estas reformas no han sido viables.

Venezuela y Ecuador, por un lado, adoptaron reformas constitucionales que habilitan la reelección presidencial indefinida. Pero la aprobación de dichas reformas, se encuentra en evidente discrepancia con respecto de la histórica oposición de estos dos países hacia cualquier tipo de reelección presidencial. El rechazo por dicha figura se evidencia en que durante el retorno a la democracia, tanto Ecuador como Venezuela instituyeron, como un mecanismo que protegía y cultivaba la consolidación democrática, reglas constitucionales que restringían la reelección presidencial.

La relevancia empírica del presente trabajo, yace en la similitud que existe entre los casos previamente mencionados y Bolivia, en donde a pesar de que hubo un intento por parte del presidente Morales para aprobar la posibilidad de una tercera renovación de su mandato, esta reforma constitucional no prosperó. De hecho, este reciente intento fallido en donde Evo Morales

¹ Durante una entrevista con O Estado de Sao Paulo en 2007, al referirse a no postularse para un tercer mandato consecutivo. <http://www.cubaencuentro.com/internacional/noticias/lula-cuando-un-lider-piensa-que-es-indispensable-comienza-una-pequena-dictadura-42433>

² En la página 11 de este documento, se introducirá el concepto de reelección presidencial permisiva a mayor detalle.

convocó a un referéndum para aprobar su cuarta postulación a la presidencia, establece una evidente contradicción con la premisa de que los países de características políticas similares a Venezuela o Ecuador finalmente adoptan en sus Constituciones la figura de reelección presidencial permisiva.

Así mismo, esta premisa resulta inválida cuando se divide al caso venezolano en dos diferentes instancias: Venezuela I y Venezuela II. En este sentido, Venezuela I ubicada temporalmente en el año 2007, cuando el referéndum de la reelección presidencial indefinida se vio rechazado por el pueblo venezolano, sustenta los hallazgos del caso boliviano. Mientras que en Venezuela II, ubicada temporalmente en el año 2009, la reforma constitucional habilitante de esta figura fue aprobada por un nuevo referéndum. En este sentido se vuelve claro que tanto Bolivia en 2016 como Venezuela en 2007, son casos negativos para la premisa de que los países de características políticas similares a Venezuela o Ecuador, finalmente adoptan la figura de reelección presidencial permisiva. Dicha contradicción genera el siguiente interrogante: ¿qué factores explican que en países latinoamericanos como Venezuela (II) y Ecuador se adopten reformas constitucionales pro-reelección presidencial permisiva, mientras que en países latinoamericanos de similares características, como Bolivia o Venezuela (I), estas reformas no logran aprobarse?

Revisión de la literatura:

En términos generales, la literatura disponible referente a la reelección presidencial en América Latina, se ha concentrado en el estudio de la transición entre la prohibición de reelección presidencial y la adopción de ciertos mecanismos como la reelección presidencial diferida y la reelección presidencial continua. Dentro de esta categoría, ciertos autores han intentado estudiar la duración de los mandatos presidenciales y los causales para que éstos se extiendan o se restrinjan. Únicamente en años recientes, la literatura se comenzó a centrar en el estudio de la reelección presidencial indefinida en América Latina, misma que resulta más similar al trabajo en cuestión que las otras ramas literarias.

La mayor parte de la escasa literatura disponible acerca de la reelección presidencial indefinida en América Latina, atribuye el éxito de estas reformas constitucionales a una combinación de varios factores: crisis de sistema de partidos, líderes populistas, carencia de una oposición poderosa o consolidada, e inexistencia de división de poderes (Bassabe, 2014) (Serrafero, 2010) (Serrafero, 2011) (Zovatto, 2009). Sin embargo, (Bouquet, 2007), (Corrales, 2008), y (Penfold, 2010), añaden a éstas una condición adicional para la aprobación de este tipo de reformas: la percepción de los presidentes de turno con respecto a su probabilidad de ganar la reelección. En este sentido, los tres autores establecen que los presidentes solamente presentan este tipo de proyectos de reforma constitucional, cuando estiman que sus probabilidades de éxito son altas (ya sea porque existe un consenso político, porque tienen elevados niveles de popularidad o porque tienen control tanto del Poder Legislativo como del Poder Judicial).

En su mayoría, la literatura sobre el tema, toma como enfoque de estudio para la reelección indefinida a las consecuencias que dicha figura tiene con respecto de la supervivencia democrática. En este sentido y de acuerdo a la literatura de reelecciones legislativas indefinidas, los legisladores de turno poseen ventajas inherentes a su cargo político (*incumbency advantage*), las cuales incluyen principalmente el acceso a fondos y recursos estatales durante su campaña electoral. Esto otorga a los candidatos a la reelección una muy alta probabilidad de ganarla (Gelman & King, 1990) (Krehbiel & Wright, 1983). En base a la literatura disponible, se podría transpolar el análisis sobre reelecciones legislativas indefinidas hacia la instancia presidencial, concluyendo que en virtud de las ventajas del *incumbent*, la reelección presidencial indefinida atenta contra el principio de alternabilidad democrática.

De acuerdo a (Przeworski, 2010) el poder de aquellos que se encuentran en la presidencia, es tan grande, que esto permite que sus intentos de reelección sean casi siempre exitosos. Esta afirmación ha probado ser cierta en varios lugares, pero lo ha sido especialmente en América Latina, debido no solo a la debilidad institucional que caracteriza a la región, sino también al presidencialismo fuerte y personalista de los países que la componen (Ames, 1990) (Cheibub,

2007) (Przeworski & Curvale, 2005). Así, algunos autores argumentan que “con la reelección indefinida [los gobiernos latinoamericanos] están desfigurando a la democracia” (Simon, 2014, pág. 1).

Cabe recalcar que dentro de la ciencia política, se ha producido una extensa literatura enfocada en estudiar el fenómeno de la reelección presidencial en América Latina. La mayor parte de estos estudios ha tenido enfoques centrados tanto en la transición de formas de reelección diferidas a formas de reelección consecutivas, como en la determinación de una posición por parte de sus autores con respecto de esta figura constitucional. Estos últimos pueden identificarse en dos corrientes principales: a favor o en contra.

Aquellos estudios que argumentan a favor de la reelección presidencial como (Laclau, 2010), (Sartori, 1994) y (Stokes, 2001), proponen que los ciudadanos tienen más libertad democrática para elegir a su líder cuando tienen la opción de volver a elegirlo utilizando al voto como premio o castigo, y mencionan que la reelección otorga a los presidentes mayores incentivos para cumplir con sus promesas de campaña, además de darles más tiempo para cumplir con dichas promesas. Por otro lado, los estudios que argumentan que la reelección presidencial es perjudicial para la democracia como (Kaiser, 1997) (Linz, 1990) y (Serrafero, 2011), dicen que ésta figura podría ser utilizada para dar pie a la creación de dictaduras a partir de una elección popular, legítima y democrática.

En la misma línea teórica, existen varios estudios sobre las transiciones de un modo de reelección presidencial restrictivo a un modo de reelección presidencial más permisivo en América Latina, entre los cuales destacan: (Carey, 2003) (Corrales, 2008) (Corrales, Hernández, & Penfold, 2014) (Penfold, 2010) (Serrafero, 1997) y (Serrafero, 2010). De acuerdo a (Corrales, 2016), (Corrales, Hernández, & Penfold, 2014) y a (Serrafero, 2010), uno de los legados más importantes de la región durante el retorno a la democracia, fueron las figuras legales y los mandatos constitucionales desplegados a lo largo de la región latinoamericana, con el objetivo de prohibir la reelección presidencial.

Según los autores, estas medidas legales constituían un mecanismo efectivo para resolver los conflictos de poder que se dieran en torno a la presidencia. De acuerdo a (Carey, 2003), durante el periodo del retorno a la democracia, la reelección era comúnmente identificada como una manera de empoderar al presidente, disminuir la efectividad de la división de poderes, debilitar a los opositores del Ejecutivo y prolongar la estadía del presidente en el poder.

No obstante y a pesar de esta aversión a la prolongación de la estancia de los líderes en el poder, la región presenció a partir de mediados de la década de los noventa, la introducción de nuevos esquemas de reelección presidencial consecutiva, y en los casos menos drásticos, de esquemas diferidos de reelección presidencial. En el caso de la reelección presidencial consecutiva, los períodos en los que el presidente puede presentarse a elecciones son continuos pero limitados, mientras que en la reelección presidencial diferida, el presidente debe esperar al menos un período presidencial después de la culminación de su término para volverse a postular. De aquí surgen aquellos estudios que buscan entender las razones por las que los países de la región instaron por la adopción de uno de estos dos principales tipos de reelección presidencial.

De acuerdo a (Corrales, 2016), los cambios constitucionales más prominentes realizados en las últimas décadas en América Latina, se han dado justamente para poder relajar de alguna manera las restricciones a la figura de reelección presidencial adoptadas a fines del siglo XX. Consistente con los hallazgos de (Bassabe, 2014), (Serrafero, 2010), (Serrafero, 2011) y (Zovatto, 2009) descritos en líneas anteriores, el autor encuentra que el éxito de aprobar reformas que relajen los límites a la reelección presidencial, depende de tres principales factores: qué tan poderosa es la oposición al intentar bloquear las reformas impulsadas por el presidente, qué tan altos son los niveles de popularidad del presidente al momento de plantear la reforma y qué tan independiente es el Poder Judicial con respecto del Poder Ejecutivo.

Tabla 1. Cambio de límites a reelección presidencial en América Latina, 1988-2015

	Presidente	No Reelección	Reelección Diferida Después De Dos Términos	Reelección Diferida Después De Un Término	Reelección Inmediata / Límite de Dos Términos (Consecutivos)	Sin Límite de Términos / Reelección Múltiple
Expansión →						
Argentina	Menem			1972	1994	
Bolivia	Morales			1967	2009	
Brasil	Cardoso			1988	1997	
Colombia	Uribe	1991			2005	
Costa Rica	Pacheco	1969		2003		
República Dominicana*	Mejía	1994			2002	
República Dominicana	Medina			2010	2015	
Ecuador	Alarcón	1996		1998		
Ecuador	Correa			1998	2008	
Honduras	Hernández	1982				2015
Nicaragua	Ortega			1995		2009
Perú	Fujimori			1979	1993	
Perú	Fujimori				1993	2000
Venezuela	Chávez		1961		1999	
Venezuela	Chávez				1999	2009
Restricción ←						
Brasil	Sarney			1988		1967
Chile**	Lagos			2006		
Colombia	Gaviria	1991		1958		
Colombia	Santos	2015			2005	
República Dominicana	Balaguer	1994				1966
República Dominicana	Fernández			2010	2002	
Nicaragua	Chamorro			1995		1987
Paraguay	Rodríguez	1992				1983
Perú	Toledo			2002		2000
Intento fallido de relajación de términos						
Argentina	Menem				1998	
Argentina	Fernández				2013	
Colombia	Uribe				2010	
Costa Rica	Rodríguez	2000				
Guatemala	Colom	2010				
Honduras	Zelaya	2009				
Panamá	Pérez B.			1998		
Paraguay	Duarte	2007				
Paraguay	Lugo	2011				
Perú	Humala			2013		
Venezuela	Chávez				2007	
Bolivia	Morales				2016	

* República Dominicana aprobó una oportunidad de reelección independientemente del resultado. Si el ex presidente o *incumbent* pierde, no tendrá la oportunidad de postularse de nuevo.
 ** Chile introdujo una serie de reformas constitucionales, y el presidente aceptó una reducción del período presidencial de seis a cuatro años.
 Nota: Los casos de expansión se mueven de izquierda a derecha; los casos de restricción se mueven de derecha a izquierda.

Fuente: (Corrales, 2016) *Tabla traducida por la autora*

Este tipo de estudios parece ser relevante ya que según datos proporcionados por (Corrales, Hernández, & Penfold, 2014), después de la transición a la democracia: doce de dieciocho países de la región (67%) tenían cláusulas constitucionales de reelección diferida; cuatro países (22%) prohibían constitucionalmente cualquier tipo de reelección (México, Honduras, Paraguay y Guatemala), y solamente dos (11%) países latinoamericanos (Nicaragua y República Dominicana) permitían la reelección indefinida. Pero para 2014, (Zovatto, 2014) muestra que el número de

países que permitían la reelección presidencial diferida disminuyó a siete (39%) (Chile, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay); mientras que Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador (28%), adoptaron mecanismos de reelección consecutiva. Para esta época los países que prohibían cualquier tipo de reelección presidencial seguían siendo los mismos: Guatemala, Honduras, México y Paraguay (22%); mientras que Nicaragua y Venezuela eran los únicos países que permitían la reelección indefinida (11%).

De acuerdo a las estadísticas existentes, entonces, tan solo un 9 por ciento de las veces que un presidente fue electo en la región existió algún intento por parte del mismo de reformar la Constitución para intentar flexibilizar los límites a su reelección (Corrales, Hernández, & Penfold, 2014) (Ginsburg, Melton, & Elkins, 2011), sin embargo, de este 9 por ciento que lo intentaba, el 90 por ciento resultó exitoso. De modo que, “aunque son pocos los presidentes en América Latina que tratan de flexibilizar las restricciones de sus períodos presidenciales, cuando lo intentan, lo logran” (Corrales, Hernández, & Penfold, 2014, pág. 552).

Dentro de la corriente teórica que estudia la reelección presidencial en América Latina, (Carey, 2003) es el autor que más se acerca al estudio de las causas que ocasionan las reformas constitucionales a favor de la reelección presidencial consecutiva por una sola vez (no permisiva o indefinida) en América Latina. El autor llega a la conclusión de que cuando las reformas favorables a la reelección consecutiva se dan en un contexto de negociación con la oposición, el presidente tiende a conceder más poder a otros actores limitando así su propio margen de maniobra, y evitando que su presidencia se torne tiránica y anti-democrática. Según Carey, lo contrario también es cierto, cuando se habla de reformas aprobadas por medio de referéndums o plebiscitos e incluso, cuando las reformas se aprueban solo por tener mayoría en el Congreso, el presidente tiende a tener más poder y las acciones del Ejecutivo se dan con mayor libertad.

De este modo, y a pesar del énfasis que la literatura sobre América Latina ha puesto sobre la reelección presidencial a lo largo de los años, no fue sino hasta el 2009 que la literatura comenzó a centrarse en la figura de reelección presidencial indefinida dentro de la región. Este nuevo

enfoque se da en el marco de la aprobación de una enmienda constitucional en Venezuela que da paso a la reelección presidencial indefinida y despierta un debate sobre cuáles podrían ser las consecuencias de esta reforma constitucional para la democracia venezolana. En este sentido, varios estudios de caso trataron de determinar las consecuencias de dicha medida a través del análisis del ascenso al poder de Hugo Chávez y los mecanismos que utilizó para conseguir la aprobación de dicha enmienda constitucional.

Más recientemente, el enfoque en las consecuencias de una reforma de esta índole, se ha avivado con la aprobación en Noviembre de 2015 de una enmienda constitucional que permite la reelección presidencial indefinida en Ecuador. Incluso cuando el presidente de Bolivia, Evo Morales, presentó un referéndum para la aprobación de su postulación a un cuarto mandato presidencial a fines de 2015, el debate académico se centró en las posibles consecuencias para la democracia de un resultado positivo. De este modo, los estudios existentes sobre la reelección presidencial indefinida o la extensión constitucionalmente permitida de mandatos presidenciales largos en América Latina, no se han enfocado en determinar las causas que eventualmente conllevan a la aprobación de este tipo de reformas, sino más bien se han centrado prominentemente en el análisis y vaticinio de sus consecuencias.

Objetivos y Metodología:

Partiendo del primordial enfoque de la literatura referente a reformas constitucionales que permiten la reelección presidencial indefinida o la extensión de mandatos presidenciales largos en América Latina, detallado en la sección previa, se vuelve esencial el estudio de las causas que dan pie a la aprobación de este tipo de reformas. Es por esto que el presente trabajo pretende aportar a la literatura existente por medio de la generación de nuevas hipótesis que permitan una mejor explicación del fenómeno en cuestión.

Para ello, se introduce el concepto de reelección presidencial permisiva, mismo que se refiere a la extensión constitucionalmente permitida de mandatos presidenciales largos, y puede ser

adoptado en una Carta Magna tanto bajo la figura de reelección presidencial indefinida como bajo una figura de reelección presidencial continua por dos o más períodos consecutivos. La adopción constitucional de la reelección presidencial permisiva puede darse mediante votación popular directa -bajo la figura de un referéndum- o mediante voto popular indirecto -con la aprobación del órgano Legislativo-.

Con respecto de la estructura del presente trabajo, se ha considerado que la mejor manera de entender las causas de este fenómeno, es mediante la comparación de un número par de casos positivos y negativos que compartan características políticas similares entre sí. En este sentido, los casos positivos aquí analizados son aquellos en los que el presidente ha presentado un proyecto de reforma constitucional para permitir la reelección presidencial permisiva y éste, efectivamente se ha aprobado. Mientras que los casos negativos, son aquellos en los que el presidente presentó algún proyecto de reforma constitucional para permitir la reelección presidencial permisiva, pero éste fue rechazado.

Así, el trabajo se concentrará en el desarrollo de cuatro casos, comenzando por un análisis cualitativo de estos países latinoamericanos que contextualice la subida al poder de sus líderes, y detalle el período que va desde el inicio de sus presidencias, hasta la aprobación o desaprobación de las reformas constitucionales. Se han seleccionado como casos positivos a Ecuador (2007-2015) y Venezuela II (2007-2009), a la par que Bolivia (2006-2016) y Venezuela I (1999-2007) servirán como casos negativos. Al enfocarse el trabajo en la comparación de casos de similares características políticas, se considera de especial importancia a la selección de Venezuela como caso positivo y caso negativo (siendo ambos períodos durante la presidencia del mismo líder), para poder determinar qué factores ajenos al régimen político o a cualquier otra característica que se haya mantenido constante en ambos períodos, conllevan a una variación en el resultado.

Cabe recalcar que debido a que la selección de casos se ha realizado en base a un número par, este trabajo ha tenido que dejar por fuera a Nicaragua, mismo que es uno de los cinco casos existentes en la región. La exclusión de dicho caso se ha dado en base a que los primeros cambios normativos

realizados por el presidente Daniel Ortega para permitir la reelección presidencial consecutiva por más de dos períodos sucesivos, fueron dados inicialmente mediante instrumentos judiciales en lugar de por cambios constitucionales. Sin embargo, en la actualidad una reforma constitucional para permitir la reelección presidencial permisiva ya ha sido realizada, por lo que se recomienda replicar este estudio incluyendo al caso nicaragüense en futuras investigaciones. Para el análisis de los casos aquí planteados, se ha seleccionado como metodología lo que (Mill, 1864) denominó como el método de la diferencia, conocido también como el diseño de los casos más similares de (Przeworski & Teune, 1970). Este método explica que “todos los casos que presentan el resultado de interés deben también compartir una característica explicativa común, mientras que los casos negativos deben carecer de este atributo” (Pérez Liñán, 2008, pág. 8). De modo que esta metodología servirá para realizar una comparación entre casos positivos y negativos, que permita descartar los atributos similares a todos los casos como explicaciones plausibles de este fenómeno, y así determinar cuáles podrían ser los elementos que tuvieron un rol clave para la aprobación de estas reformas.

La variable dependiente a ser utilizada en este análisis será la variable dicotómica: “reformas constitucionales que permiten la reelección presidencial permisiva”, misma que puede tomar los valores de existencia o no existencia. Como se mencionó en párrafos anteriores, existen dos maneras dentro de las cuales estas reformas constitucionales pueden ser aprobadas: por voto popular directo -mediante referéndum- o por voto no directo -mediante votación del órgano Legislativo-. En cualquiera de los dos casos, existen solamente dos posibles resultados: aprobación o desaprobación de las reformas, y no hay posibilidad de un resultado intermedio.

En el caso del voto directo, la votación en un referéndum es diferente que una votación por varios candidatos presidenciales o legislativos, en donde generalmente se tiene un número infinito de posibilidades (número de votos alocados a cada candidato) volviéndola una variable continua. Más bien, la votación en un referéndum es parecida a una votación en un ballottage, en donde la variable se vuelve sustantivamente dicotómica al tener solamente dos resultados relevantes (más

de 50% de apoyo conlleva a una aprobación de las reformas, mientras que menos del 50% de apoyo conlleva al rechazo de las mismas. Incluso en el estadísticamente improbable caso de que los resultados terminen en un empate de 50%-50%, será el órgano electoral de cada país el que determine el desempate).

Análisis de casos:

En las siguientes líneas se procederá a hacer un recuento histórico de los cuatro casos seleccionados, contextualizando las condiciones en las que suben al poder los líderes que propusieron las reformas constitucionales pro-reelección presidencial permisiva y describiendo a mayor detalle los casos desde el inicio de sus presidencias, hasta la aprobación o desaprobación de dichas medidas. La breve descripción de cada caso, dará pie a la comparación de sus principales características y posteriormente, permitirá generar nuevas hipótesis que sienten bases para futuras investigaciones.

Venezuela 1999-2007:

Para fines de la década de los 80, la polarización de la sociedad venezolana devenida de los crecientes niveles de pobreza causados por la caída de los precios de los *commodities* a finales de los 70's; y de las políticas neoliberales implementadas por el gobierno de Carlos Andrés Pérez, derivó en las revueltas populares de Febrero de 1989 también conocidas como El Caracazo. Esta serie de protestas tuvieron como objetivo principal reprochar las reformas neoliberales aplicadas por el régimen y a pesar de que las mismas comenzaron como una protesta pacífica, pronto se tornaron violentas ocasionando la muerte de casi 300 personas involucradas (Escobar, 2010).

Las condiciones sociales y económicas de estos años, impulsaron lo que ahora es llamado 'agenda de los pobres', que consistía por un lado de protestas y movilizaciones sociales por parte de los sectores sociales más pobres y excluidos, y por otro, de aplicar presión a nivel municipal para que las necesidades de los protestantes sean atendidas (Escobar, 2010). Estas condiciones también derivaron en el declive del sistema bipartidista de Venezuela y significaron "la disolución de los

vínculos clientelares y corporativos tejidos entre ellos y los diversos sectores de la sociedad, en particular los sectores populares, creándose un vacío de mediaciones que facilitó la vuelta a discursos y esquemas populistas de liderazgo y movilización de masas” (López Maya, 2002, pág. 76).

Para 1992, las crecientes tensiones sociales pavimentan el camino para que el Comandante del Batallón de Paracaidistas del Ejército y líder del Movimiento Bolivariano Revolucionario-200³, Hugo Chávez Frías, lidere un golpe de Estado en contra de Carlos Andrés Pérez. El fallido intento de derrocar a Pérez, lleva a la cárcel a Chávez y a otros coroneles de rangos medios responsables del golpe, y es seguido de un segundo intento fallido de golpe a finales del mismo año. Para 1994, Chávez queda en libertad y, a finales de los 90, funda el Movimiento V República (MVR). El objetivo de este movimiento fue el de apoyar su candidatura presidencial y devolver a la sociedad aquello que según su discurso, las élites tradicionales les habrían usurpado: ser escuchados por sus gobernantes y obtener políticas públicas igualitarias (Garrido, 2000). Mediante reformas como la adopción de una nueva Constitución y un discurso de ideales de nueva izquierda, en el que se hablaba de reforzar la democracia por medio de la devolución al soberano de su poder constituyente, Chávez fortaleció su imagen de liderazgo tanto dentro del partido como ante el pueblo venezolano (López Maya, 2008).

De acuerdo a (Escobar, 2010), la Constitución de 1999 moldeó la presidencia de Chávez mediante la presentación del Plan de Desarrollo Económico y Social, la introducción de los principios de democracia participativa y protagónica, la introducción de nuevas formas de participación civil (Asambleas Ciudadanas), y la reafirmación de que el Estado es propietario de todos los recursos naturales y un actor clave en el manejo de la economía y otros aspectos importantes de la vida social. Con esta nueva Constitución, los partidos políticos pasaron a ser llamados ‘organizaciones con fines políticos’, lo cual dismanteló su figura tradicional, y “buscando asegurar su

³ El MBR-200, se funda dentro del Ejército de Venezuela, como un movimiento clandestino opositor del Puntofijismo, a principios de la década de los 80’s. Busca alcanzar ideales de izquierda y es presidido por Hugo Chávez y otros coroneles de rangos medios.

debilitamiento y prevenir la corrupción del pasado, se prohibió su financiamiento con dineros públicos” (Harnecker, 2003, pág. 63). Con respecto de la figura de reelección presidencial, el Artículo 230 estableció que “el período presidencial es de seis años. (y) El Presidente o Presidenta de la República puede ser reelegido, de inmediato y por una sola vez, para un período adicional”. Tanto 2002 como 2003, fueron años difíciles en materia política y económica. En abril de 2002, la oposición venezolana liderada por Pedro Carmona (presidente de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela), apoyada por la Iglesia Católica y por el Alto Mando Militar, perpetró un golpe de Estado en contra de Chávez. Éste, destituyó a Chávez por dos días, durante los cuales fue retenido como prisionero en la isla venezolana La Orchila. Posteriormente, a finales del mismo año, se lleva a cabo un paro-sabotaje petrolero que paralizó las funciones de Petróleos de Venezuela S.A⁴ (Biardeau, 2007). Estos sucesos conllevaron a un incremento del rol de los militares en el gobierno de Chávez, así como también contribuyeron a la creación de nuevas organizaciones que pudieran respaldar al gobierno chavista en un hipotético caso similar (Lander, 2007).

Como respuesta a la crisis económica de 2003, el gobierno buscó implementar políticas económicas que de manera rápida y eficiente “le permitieran reactivar el aparato productivo y enfrentar las profundas secuelas sociales dejadas por la confrontación” (Gratius & Tedesco, 2007, pág. 36). De estas reformas surgieron las Misiones Chavistas, que funcionaban tanto como operativos de emergencia como para incrementar el apoyo electoral al gobierno de turno. De hecho, los análisis políticos existentes, adjudican la utilización de estos recursos a una búsqueda de apoyo popular por parte del presidente, para afrontar tanto el referéndum revocatorio de 2004 como la reelección de 2006 (Biardeau, 2007) (Gratius & Tedesco, 2007) (Lander, 2007).

⁴ PDVSA, es la corporación petrolera del gobierno venezolano y la encargada de la planificación, coordinación, supervisión y control de las actividades de sus empresas filiales tanto dentro como fuera de Venezuela. De ella también dependen actividades vinculadas con el desarrollo integral, orgánico y sostenible del país, como: promoción o participación en actividades agrícolas/industriales, prestación de servicios, y elaboración/transformación de bienes. http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6828&Itemid=569&lang=es

Ya para finales de 2003 e inicios del 2004, los ingresos petroleros fueron en aumento gracias al alza de precios a nivel internacional. Chávez aprovechó el incremento en el flujo de dinero para reforzar una política internacional que diera cuenta de su propia visión del concepto de 'anti-imperialista', alejando más a Venezuela de Estados Unidos y afianzando sus relaciones con ciertos países de América del Sur, China, Irán y Rusia, similares a las que ya mantenía con Cuba, Libia e Irak. Además, el gobierno chavista incrementó las iniciativas con los países del ALBA⁵, amplió la iniciativa Petrocaribe⁶, aumentó sus esfuerzos por unirse a Mercosur⁷ y renunció a la CAN⁸ al enterarse que Colombia y Perú habían firmado Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos. En 2004, Chávez resultó victorioso en el referéndum revocatorio presidencial activado por la oposición con el objetivo de destituirlo de la presidencia, y en 2006 fue reelecto con 63% de votos a su favor. Estos sucesos "fueron interpretados por el Presidente y sus colaboradores como un apoyo a tendencias que se estaban fortaleciendo desde 2003, vale decir, el debilitamiento de instituciones liberales como las de representación y de autonomía de los poderes públicos a favor de modalidades de democracia directa y de concentración de poderes en el gobierno central, especialmente en el Presidente, y al personalismo" (López Maya, 2009, pág. 78).

A finales de 2006 Chávez implementó un plan de 'transición acelerada hacia el socialismo del siglo XXI', dentro del cual ordenó la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y obligó a que todos los partidos simpatizantes al PSUV fueran adheridos al mismo y posteriormente eliminados. Esta orden incrementó la fricción dentro de la coalición presidencial y derivó en que algunos de estos partidos se volvieran parte de la oposición (Capriles, 2006).

De la mano de este proyecto, el presidente anunció la implementación de cinco 'motores constituyentes' que ayudarían a alcanzar el socialismo del siglo XXI. Esta reforma incluía una Ley

⁵ Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América Latina y el Caribe: organización regional de orientaciones políticas y económicas anti-neoliberales y anti-imperialistas, creada por Hugo Chávez en 2001. Ésta consta de nueve Estados miembros.

⁶ Petrocaribe: alianza internacional promovida por Venezuela, que tuvo sus inicios a finales de 2004. Su objetivo es impulsar el desarrollo social y económico de los países caribeños miembros, mismos que pueden acceder a la compra de petróleo venezolano con costos preferenciales.

⁷ Mercado del Sur: Iniciativa de integración regional suramericana, de la que son miembros Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Beneficios: zona libre de comercio, acuerdos de arancel común y libertad de circulación entre los países miembros.

⁸ Comunidad Andina de Naciones: organismo de cooperación multilateral que actualmente cuenta con cuatro Estados miembro (Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia). Provee beneficios similares a los de Mercosur.

Habilitante que delegaría al Ejecutivo la capacidad de elaborar leyes (tanto políticas como económicas o de cualquier tipo) por un periodo limitado de un año y medio; una reforma exhaustiva de la Constitución; una campaña de educación en todo aspecto denominada 'jornada de moral y luces'; la redistribución del poder que tenían hasta entonces el Estado, el Ejército, la sociedad civil y la economía, denominada 'la geometría del poder'; y habilitar a los consejos comunales a impulsar el socialismo por si solos, mediante una 'explosión revolucionaria del poder comunal' (López Maya, 2008).

Ya para 2007, Chávez propuso una reforma constitucional que fue finalmente presentada a los electores de la siguiente manera: "¿Aprueba usted el proyecto de Reforma Constitucional con sus Títulos, Capítulos, Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final, presentado en dos bloques y sancionado por la Asamblea Nacional, con la participación del pueblo y con base en la iniciativa del presidente Hugo Chávez? Bloque A: Artículos 11, 16, 18, 64, 67, 70, 87, 90, 98, 100, 103, 112, 113, 115, 136, 141, 152, 153, 156, 157, 158, 167, 168, 184, 185, 225, 230, 236, 251, 252, 272, 299, 300, 301, 302, 303, 305, 307, 318, 320, 321, 328, 329, 341, 342, 348. Bloque B: Artículos 21, 71, 72, 73, 74, 82, 109, 163, 164, 173, 176, 191, 264, 265, 266, 279, 289, 293, 295, 296, 337, 338, 339."

Entre otras cosas, la modificación de estos artículos incrementaba la cantidad necesaria de firmas para activar los mecanismos participativos sobre decisiones de políticas públicas; incrementaba el poder del Ejecutivo sobre la designación de autoridades del Poder Popular; e implementaba al Poder Popular como un poder adicional del Estado –vale recalcar que la combinación de estas últimas, debilitaba el papel del Poder Popular como contrapeso frente al Poder Ejecutivo-. Así mismo, la reforma al artículo 230, planteaba eliminar los límites impuestos al Presidente para ser reelegido y aumentaba el periodo presidencial de seis a siete años. Es importante notar también, que ninguno de los demás artículos contemplados en esta reforma, modificaba los términos de reelección para otras autoridades de elección popular o alargaba sus períodos. En general, ésta propuesta parecía expresar "la voluntad política de ir a una radicalización del proyecto

bolivariano tanto en lo económico como en algunos de los aspectos de la dimensión política” (López Maya, 2008, pág. 72).

A pesar del rechazo de ciertas facciones del partido gobernante, en la Asamblea de mayoría Chavista, se abrieron audiencias y se aplicó el ‘parlamentarismo de calle’, el cual implica llevar información a plazas y parques para generar discusión sobre proyectos y leyes que estén en puertas de una votación en el pleno de la Asamblea, y recoger sugerencias de la ciudadanía para la modificación de estos proyectos. “El proyecto de reforma constitucional que presentó Chávez en agosto, constaba de 33 artículos, que la Asamblea Nacional elevó a 69 en el breve tiempo en que lo discutió” (López Maya, 2008, pág. 71).

Hasta entonces, las rentas petroleras recaudadas por PDVSA fueron utilizadas como fuente de financiamiento principal para sustentar el gasto público necesario para llevar adelante las políticas de izquierda del chavismo. De hecho, según datos presentados por (Escobar, 2010), el gasto público de PDVSA alocado a programas sociales fue de 48 millones de dólares anuales entre 1999 y 2003, subiendo a 1.7 mil millones de dólares en 2004 y llegando a 2.4 mil millones en 2005. Chávez tenía la certeza de que haber utilizado estos fondos para financiar sus promesas populistas, ganaría la aceptación popular de las reformas constitucionales propuestas en el referéndum. Sin embargo, el escrutinio de los votos reveló que, con una abstención de 44.11% del electorado, el ‘no’ ganó con el 50,7% de los votos (Bloque A: 50.65%, y Bloque B: 51.01%), mientras que la propuesta de Chávez obtuvo un minoritario apoyo de 49.29% (Bloque A: 49.34%, y Bloque B: 48.99%). Cabe notar que como menciona (López Maya, 2008, pág. 72): “Más que un triunfo de las fuerzas opositoras, (ésta) fue una derrota proveniente de las propias fuerzas del bolivarianismo que en magnitud importante se quedaron en sus casas ese día”.

Venezuela 2007-2009:

Como se mencionó en líneas previas, hasta su reelección de 2006, el gobierno de Chávez tomó como una de sus ramas prioritarias a la reivindicación del poder ciudadano. Para ello, Chávez no solo otorgó a la ciudadanía derechos de democracia participativa y protagónica mediante la

inclusión de estas figuras en la Constitución de 1999, sino que también se centró en la creación de nuevas formas de participación ciudadana como: Mesas Temáticas, Comités Ciudadanos y Misiones Chavistas. Al romper completamente con la figura del pasado -en la que las formas de participación de mayor relevancia eran las protestas-, estas estrategias le ganaron apoyo popular durante sus dos primeros mandatos. (Escobar, 2010)

El fracaso electoral del referéndum de 2007, entonces, permitió al gobierno chavista vislumbrar que la concentración de decisiones en el poder Ejecutivo y la radicalización tan rápida de su proyecto, había generado sentimientos de rechazo en ciertas áreas de la población. Por lo que durante los años subsiguientes, las acciones tanto de Chávez como de su partido, se volcaron a intentar recuperar el apoyo civil y militar que habían perdido durante el último año. Ya para finales del 2007, se pudo ver una moderación en el discurso del presidente, quién seguía enfocado en alcanzar su ideal del socialismo del siglo XXI, pero esta vez, en un proceso de más largo plazo. De esta manera, Chávez comenzó por implementar un relanzamiento del PSUV, permitiendo a los partidos que decidieran apoyarlo, coexistir con el mismo (a diferencia de lo que en años anteriores fue una abolición de todos los partidos afines al PSUV, y la obligatoriedad de su adición al mismo). Otra forma importante de ganar simpatizantes, fue la creación de una ley de amnistía, por medio de la cual se absolvieron de juicios a la mayoría de los participantes del golpe de Estado de 2002 y del paro-sabotaje petrolero de PDVSA en 2003 (Shifter & Joyce, 2008).

Para 2008, la oposición recuperó ciertas gobernaciones y mantuvo una presencia regional importante. En este mismo año, la administración de Chávez adoptó un plan de gobierno que tenía como lema 'revisión, rectificación y reimpulso'. Programa que se concentraba en intentar revertir los efectos negativos que la concentración de decisiones en el Ejecutivo había tenido con respecto del apoyo electoral a Chávez. De esta manera, el Primer Mandatario determinó que los candidatos a alcaldes que representarían a su partido, no serían seleccionados por él, sino que más bien, las candidaturas serían seleccionadas por elección popular.

En la misma línea y en virtud de la ‘revisión’ de la precaria situación en la que se encontraban varias ciudades venezolanas, Chávez decidió ‘rectificar’ el estado de las mismas por medio de cambios de gabinete, especialmente en cuanto a los funcionarios encargados de temas de seguridad, vivienda, servicios básicos, abastecimiento alimentario y relaciones con organizaciones populares (López Maya, 2008). El discurso de Chávez a partir del año 2008, evidenciaba un afán por recuperar la confianza del pueblo, al tiempo que avanzaba en sus ideales del socialismo del siglo XXI. Para este fin, se aumentó en gran cantidad el número de funcionarios públicos y del tamaño del Estado, y por tanto, se incrementó desmesuradamente el gasto público (Trak Vásquez, 2012).

Para Febrero de 2009, la estrategia de Chávez de desconcentrar el poder acumulado en el Ejecutivo y retomar la participación popular como aspecto importante de su gobierno, pareció recuperar la confianza de la ciudadanía en su gestión y ayudar a reconstruir sus bases de apoyo. Aprovechando el moméntum que se había generado mediante esta estrategia e incorporando estos elementos de “desconcentración del poder”, Chávez convocó a un nuevo referéndum de carácter vinculante, que constaba de la siguiente pregunta: "¿Aprueba usted la enmienda de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución de la República, tramitada por la Asamblea Nacional, que amplía los derechos políticos del pueblo, con el fin de permitir que cualquier ciudadano o ciudadana en ejercicio de un cargo de elección popular, pueda ser sujeto de postulación como candidato o candidata para el mismo cargo, por el tiempo establecido constitucionalmente, dependiendo su posible elección, exclusivamente, del voto popular?"

Este referéndum se lanzó a pesar de las demandas de la oposición que acusaban a esta medida de inconstitucional basándose en el Artículo 345 de la Constitución venezolana, que estipula que no se podrá convocar a un referéndum popular del mismo tema dos veces dentro del mismo periodo legislativo de la Asamblea Nacional. El gobierno, por su parte, alegó que el artículo se refería únicamente a aquellos cambios que alterasen la estructura fundamental del Estado y además alegó

que al ser una versión modificada de la propuesta del 2007, la del 2009 constituía un nuevo proyecto de reformas constitucionales (Hidalgo Trenado, 2008).

Así, mientras el referéndum de 2007 planteaba reformas constitucionales que: disminuían la participación de otros actores en decisiones de política pública, incrementaban el poder del Ejecutivo por medio de la reducción de los contrapesos reales dentro del Estado venezolano y planteaba, no solo una extensión del período presidencial, sino también la eliminación de los límites para que el presidente pueda ser reelegido; la consulta realizada en 2009, se alejaba de cierto modo del personalismo de estas medidas, y extendía los derechos de reelección indefinida a todas las autoridades de elección popular.

La estrategia de Chávez fue clara durante el par de años que transcurrió entre una y otra consulta popular: desacelerar el ritmo de la transición al Socialismo del Siglo XXI, desradicalizar las medidas personalistas que se tomaron inmediatamente después de su reelección en 2006, y recuperar la confianza de la ciudadanía mediante una desconcentración de poder en el Ejecutivo. Ello no solo se vio reflejado en las políticas implementadas durante finales de 2007 y todo 2008, sino que también se vuelve la esencia de la consulta popular presentada en 2009. Así, la diferencia más importante entre el referéndum de 2007 y el referéndum de 2009, es que mientras el primero se enfocaba en ampliar los derechos y poderes del presidente venezolano; el segundo, mediante la eliminación de los límites de elección popular para todas las figuras electas, parecía de alguna manera reforzar el poder de decisión que se le había dado al pueblo hasta ese momento.

Ecuador 2007-2015:

Al igual que en el caso de Venezuela, la economía ecuatoriana sufrió golpes fuertes que causaron turbulencia social y política durante los años 90. En 1999, durante la presidencia de Jamil Mahuad, Ecuador vivió la peor crisis financiera desde el retorno a la democracia, conocida hoy en día como 'Feriado Bancario'. Ésta fue seguida por la dolarización. Mahuad fue depuesto por una revuelta popular liderada por el Coronel del Ejército, Lucio Gutiérrez, en alianza con el Movimiento Indígena Ecuatoriano. Para 2002, Gutiérrez -que estuvo preso después del golpe-, queda en

libertad y gracias, en parte, a su alianza con el Movimiento Plurinacional Pachakutik, es electo presidente. (Ramírez Gallegos, 2010b)

Es necesario recalcar que los grupos indígenas ecuatorianos, compuestos de 14 nacionalidades y 18 pueblos, fueron históricamente marginados de la política nacional, hasta que a mediados de la década de los 80 y toda la década de los 90, se activaron como actores políticos, liderando revueltas y protestas sociales en resistencia a políticas económicas de ajuste estructural (Escobar, 2010). Una vez electo, Gutiérrez encamina una política neoliberal que lo alejó rápidamente de la coalición que lo llevó a la presidencia, y busca implementar políticas de carácter autoritario. Para 2005, Gutiérrez es destituido del cargo y su vicepresidente Alfredo Palacio asume la presidencia. Así, Rafael Correa -quien sirvió como Ministro de Economía durante la corta presidencia de Palacio y trabajó toda su vida como profesor universitario-, llegó al poder en el año 2006 en medio de un contexto de desgaste del sistema de partidos y faccionalismo entre las élites dominantes. De hecho, lo hizo por medio de la creación de un movimiento político (Alianza País - AP) que sirvió directamente al apoyo de su candidatura (Ramírez Gallegos, 2010a). Correa subió al poder mediante el apoyo de fracciones de la sociedad que previamente fueron marginalizadas (como es el caso de ciertos grupos indígenas), y de sectores de clase media y baja, afectadas por la crisis económica de 1999.

Su carácter de outsider lo ha diferenciado de presidentes anteriores y le ha permitido mantener autonomía con respecto de los partidos políticos tradicionales que lo apoyan, como el Partido Socialista Ecuatoriano. Su discurso de campaña, coherente con la política que ejerce en la actualidad, tuvo rasgos bolivarianos, anti-neoliberales y de izquierda. Estas características fueron reflejadas en la elección de sus gabinetes, provenientes exclusivamente de las bases de AP (antiguos dirigentes de partidos de izquierda tradicionales, intelectuales y activistas de izquierda ajenos a la política tradicional). Así mismo, sus gabinetes dejaron por fuera a los sectores empresariales y financieros del país, mismos que en presidencias pasadas aseguraron posiciones dentro del gabinete. (Ramírez Gallegos, 2010b)

Este distanciamiento de la política tradicional, dio paso a que Correa ascienda al poder con la idea de terminar con el escenario político que regía en el país, y al igual que la Revolución Bolivariana de Chávez, la Revolución Ciudadana de Correa impulsó una nueva Constitución. El día de su posesión presidencial, Correa firmó el decreto por medio del cual se convocaba a una consulta popular vinculante para crear una Asamblea Constituyente (AC). Esta figura de consulta popular, en sí misma, rompió los esquemas de la política tradicional y brindó esperanza al pueblo de que las cosas serían diferentes.

Debido a su estrategia anti-partidos, Correa no presentó ni un solo candidato para cargos parlamentarios. Por ello, la convocatoria a la AC de 2007 se dio en un contexto en el que Correa no tenía ningún congresista a su favor (Ramírez Gallegos, 2010b). Ello permitió a Correa mostrarse “como un Presidente que no sólo ganaba unas elecciones sin sostenerse en partido político alguno, sino que empezaba a gobernar prescindiendo de un bloque afín en el Congreso” (Conaghan C. M., 2011, pág. 179). En ojos de la ciudadanía, esto también le permitió diferenciarse de presidentes anteriores que buscaban coaliciones en las que soportarse dentro del Congreso mientras mantenían niveles relativamente bajos de popularidad.

La estrategia de acudir a la ciudadanía para tomar la primera decisión grande de su presidencia, le ganó a Correa niveles de aprobación sin precedentes, ubicándolo así como el Presidente más popular desde el retorno a la democracia (Becker, 2008). De este modo, Correa pudo ampararse en el apoyo de la ciudadanía para ordenar al Tribunal Supremo Electoral la destitución de los 57 congresistas de derecha que bloqueaban su convocatoria a la AC. Es importante entender, sin embargo, que aunque la estrategia de convocar a una consulta popular le valió de un abrumador apoyo, ésta (y la consulta popular de paraísos fiscales impulsada en las elecciones de febrero de 2017) fueron las únicas instancias en las que Correa acudió a una consulta a la ciudadanía en los 10 años que lleva en el gobierno.

Una vez realizado el referéndum para la aprobación del proyecto constitucional, los resultados (81.7% de votos a favor) evidenciaron el alto nivel de apoyo popular. Ésto sumado a su carisma y

a los antagonismos que seguía fomentando -ya no solo con los partidos políticos tradicionales, sino también con la banca, élites, medios de comunicación, grandes empresas nacionales y empresas transnacionales-, consiguieron una fragmentación de la sociedad en base a ideologías. Además, después de la aprobación de la Constitución de 2008, la afinidad entre AP y una parte de su coalición (integrada por diversos sectores de izquierda radical y algunas facciones del movimiento indígena), rápidamente se erosionó. (Escobar, 2010)

Con la aprobación de la nueva Carta Magna, se convocaron elecciones y Correa fue reelegido. Cabe resaltar que debido a la interpretación del Tribunal Contencioso Electoral basada en el cambio de Constitución, el período que comenzó en 2008 fue contado como su primer mandato. Durante el cual, acompañado de la mayor bonanza petrolera vista en décadas, Correa potenció sus políticas clientelares por medio de la venta anticipada de petróleo e incrementó el tamaño del Estado al triplicar la cantidad de Ministerios previamente existentes. También financió la repartición de Bonos de Desarrollo Humano, e incrementó el acceso a becas de estudios y préstamos para que la clase media y baja acceda a viviendas propias. (Ramírez Gallegos, 2010b) A pesar de los altos ingresos económicos percibidos por el país durante los primeros años de su presidencia, Correa también ha recurrido al endeudamiento externo.

En el ámbito internacional, la Revolución Ciudadana siguió los mismos pasos que Venezuela. Decidió entablar relaciones estrechas con los países de UNASUR y del ALBA, firmar acuerdos estratégicos con Venezuela, Rusia, Irán, China, Brasil y Bielorrusia, y finalizar el convenio de cooperación militar antinarcóticos con Estados Unidos. Se suspendieron también las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y se persiguieron iniciativas económicas regionales como la creación del Banco del Sur y el Sistema Único de Compensaciones Regionales (SUCRE) (Conaghan C. M., 2011). Más recientemente, Ecuador firmó y ratificó un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, pero ello solo se llevó a cabo debido al inminente vencimiento de las preferencias arancelarias a los productos ecuatorianos en dicho continente.

Ya para 2013, Correa vuelve a postularse a la reelección y gana acompañado de una abrumadora mayoría en la Asamblea (100 de 137 asientos), lo cual sumado a un ya parcializado poder Judicial, terminó de concentrar todo el poder en el Ejecutivo. Durante los últimos años, su mayoría absoluta calificada en el Legislativo le ha permitido aprobar leyes y proyectos que previamente carecieron de consenso (Bassabe, 2013), como la Ley de Medios de Comunicación -inicialmente discutida y rechazada en 2009, pero reintroducida y aprobada en 2014-. También ha sido útil para aprobar otros proyectos impopulares impulsados por el Ejecutivo como la Ley de Plusvalía. Durante este último período, y a diferencia de Chávez, quien gobernaba movilizándolo a las masas, Correa ha encontrado su refugio político alejando a las decisiones importantes del pueblo.

A lo largo de 2014, el alto precio de los *commodities* -que durante los primeros años de gobierno sustentó la aplicación de políticas populistas y el incremento en el gasto público- se desploma. Al representar la venta de petróleo un tercio de los ingresos del Estado, este contexto internacional conllevó al rápido debilitamiento de las cuentas públicas y a una importante caída en el PIB entre 2014 y 2015. Ello se reflejó también en la reducción de 9% en la tasa de empleo adecuado, y el incremento de 2% en los índices de desempleo dentro del mismo período (Banco Central del Ecuador, 2016). De este modo, aunque en 2015 el gobierno todavía contaba con índices de aceptación que oscilaban entre 45% y 50% según varias encuestas, sus niveles de apoyo disminuyeron en comparación con inicios de 2014 (55%-60%). Es posible que esto se deba al deterioro económico y a la concentración de poder en el Ejecutivo.

A mediados de 2014, se llevan a cabo elecciones seccionales para elegir autoridades provinciales y locales. AP perdió los bastiones más importantes a nivel nacional y no logró asegurar un control de la ciudad capital. A ello, Correa respondió con la introducción de un amplio proyecto de reformas constitucionales en el Legislativo. Éste incluía reformas a artículos referentes a: salud y educación, competencias de gobiernos locales, regulación de trabajadores públicos y privados, Defensoría del Pueblo, competencias de la Contraloría General del Estado, acciones de protección,

consultas populares, edad de postulación a la Presidencia, objetivo de las Fuerzas Armadas, jubilaciones, fondos previsionales públicos, comunicación y regiones geográficas.

Además, el proyecto llamó a la modificación de dos artículos referentes a la reelección de autoridades de elección popular (nacionales, provinciales, locales o seccionales, y presidente), eliminando los límites establecidos por la Constitución. Más específicamente, el Ejecutivo solicitó "eliminar la frase 'por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo' del artículo 114 para permitir la reelección indefinida de todas las autoridades de elección popular, así como se suprime la frase 'por una sola vez' del artículo 144 relacionado con el periodo de gobierno del presidente o presidenta de la República". Por decisión de la Corte Constitucional (órgano también cooptado por el Ejecutivo), las enmiendas fueron tratadas directamente en la Asamblea Nacional, en lugar de ser sometidas a una consulta popular como lo requería la oposición.

Cabe recalcar que la Constitución del Ecuador establece como requisito para la aprobación de enmiendas constitucionales, la 'socialización de las mismas'. Similar al caso venezolano, esta medida involucra la publicación, explicación y discusión de la enmienda con la ciudadanía. El proceso derivado de este paquete de reformas, resultó en protestas sociales que llamaban al tratamiento mediante referéndum de las reformas, y criticaban la intención del presidente de alargar su estadía en el poder. Por su parte, las declaraciones oficialistas se refugiaban en que las enmiendas amplían el derecho de todos los ciudadanos a elegir y ser elegidos democráticamente sin límites constitucionales. Para diciembre de 2015, y con el objetivo de acallar las quejas populares, las reformas son adoptadas con 100 votos a favor y 37 en contra, introduciendo una cláusula transitoria que las deja sin efecto para el período inmediatamente siguiente (elecciones presidenciales y legislativas 2017). Por ello, tanto Rafael Correa como todas aquellas autoridades de elección popular que ya habían sido previamente reelectas, no pudieron postularse a cargos de elección popular en los comicios celebrados en Febrero de 2017.

Bolivia 2005-2015:

Al igual que los presidentes de Venezuela y Ecuador, Evo Morales llega al poder en un contexto de descontento con las élites políticas y sociales dominantes. Pero a diferencia de los otros dos países, las luchas sociales de Bolivia yacían -a más de en una pugna ideológica y en una situación económica difícil-, en conflictos de origen étnico.

A pesar de que alrededor de un 60% de la población boliviana pertenece a alguno de los 36 pueblos indígenas, históricamente los gobiernos del país han sido liderados por presidentes de minoría étnica. Esta minoría también ha acumulado el mayor porcentaje de riquezas económicas del país. La dominación política y económica de la minoría, sirvió como caldo de cultivo para las revueltas indígenas originadas en la década de los 70's y ahondadas tanto en los 90's con el movimiento cocalero como a inicios de los 2000 por el conflicto de privatización del agua en Cochabamba. Ya en 2003, el movimiento indígena se levanta contra el presidente Gonzalo Sánchez de Losada por las reformas neoliberales aplicadas y más importante, por la privatización del gas natural. Allí surge el pedido de una Asamblea Constituyente, que se mantuvo latente hasta la elección de Evo Morales. (Escobar, 2010)

En 2005, Morales (de origen Aymara) sube al poder en representación directa de los sectores indígenas previamente marginados y se convierte en el primer presidente indígena de Bolivia y de América del Sur. En estas elecciones, el partido de Morales: Movimiento al Socialismo (MAS) obtuvo una mayoría absoluta en el Congreso, misma que le permitió un amplio margen de maniobra para 'refundar el país'. El apoyo recibido tanto por Morales como por el MAS en estas elecciones, nació no solo del origen étnico de Morales y la identificación de ambas figuras (candidato y movimiento) con el 'pueblo boliviano', sino también de la autodefinición del MAS como un 'instrumento de representación directa' para los grupos sociales más marginados -que no se sienten representados por los partidos políticos tradicionales- (Silber, 2013).

A lo largo de los años, el discurso de Morales se ha centrado en la defensa de cultivar hojas de coca, alcanzar la equidad social, eliminar la corrupción, la preservación de los recursos naturales y la

declaración de Bolivia como un país multiétnico y pluricultural. Desde el inicio de su campaña, se propuso la adopción del Buen Vivir como política de Estado, y la adopción de un modelo de desarrollo económico alternativo en donde sean contempladas las figuras de propiedad pública, colectiva, individual, comunal, asociativa y cooperativa. De mayor importancia aún, sus promesas contemplaron la redistribución de la riqueza y el desarrollo de tres modelos de modernización: la modernización del sector industrial, la modernización del sector micro-empresarial y la modernización del sector rural comunal. (Escobar, 2010)

Al igual que Correa, Evo anuncia la convocatoria a una Asamblea Constituyente (AC) el día de su posesión, pero al tener mayoría en el Congreso, promulga una Ley Especial de Convocatoria (Ley 3364) en lugar de llamar a una consulta popular. Consecuentemente, en el mes de Julio se convoca a la ciudadanía a una elección para decidir quiénes conformarían la AC (Santana Leitner, 2010). Esta nueva Constitución iba acompañada de la idea de una refundación de la patria, por lo que era de alta importancia para el MAS alcanzar una mayoría en la AC o por lo menos una cantidad representativa de asambleístas. Sin embargo, los resultados de las elecciones derivaron en una conformación bastante heterogénea de la AC. Por ello, la Constitución resultó en una combinación de varias ideologías, proponiendo en resumidas cuentas, que Bolivia sea un Estado plurinacional, soberano, democrático e igualitario.

Coherente con las propuestas de campaña, la nueva Carta Magna estableció al Estado de Bienestar (Buen Vivir) como un eje importante del gobierno, y dictó que el Estado sea dirigido por cuatro poderes: Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Social. Eliminó el Congreso bicameral previamente existente reemplazándolo por la Asamblea del Estado Unitario Plurinacional, y estableció una prohibición a cualquier tipo de discriminación basada en raza, ocupación, estrato social o nivel de estudios (Buitrago, 2007). Finalmente, la nueva Constitución contempló la figura de reelección presidencial consecutiva y estableció que el presidente de la República podrá acceder a ésta únicamente una vez; además, amplió la duración de los mandatos presidenciales de cuatro a cinco años.

Ya para diciembre de 2009, Evo Morales es reelecto con el 62% de los votos y logra nuevamente tener una mayoría en la Asamblea. Durante la campaña para la reelección, Morales acudió a la población en varias instancias para pedir su apoyo y alcanzar los dos tercios necesarios para poder seguir modificando tanto las Leyes como la Constitución y nombrar a las autoridades del Poder Judicial. Al igual que en los otros casos analizados en el presente trabajo, el presidente fue capaz de asegurar una mayoría en el Legislativo y cooptar el sistema judicial, lo cual en la práctica anulaba la función de la división de poderes. Es importante recalcar también que al igual que pasó con los gobiernos de Chávez y Correa, el cambio de Constitución permitió que este nuevo período sea considerado legalmente como la primera presidencia de Evo Morales.

De acuerdo a (Santana Leitner, 2010), los primeros años de la presidencia de Morales trajeron consigo estabilidad política y una nueva confianza en las instituciones. Esta conclusión se basa en que a pesar de que Morales subió al poder en un contexto de profunda crisis política, y en donde ninguno de sus cinco antecesores tuvo mandatos que duraran más de un año, él no solo pudo terminar su mandato sino que se convirtió en el primer presidente después de cuatro décadas en ser reelecto de manera inmediata. Además, a diferencia de Chávez y Correa, Morales consiguió mantener intacta su alianza política tanto durante como después de su campaña. Podría argumentarse, sin embargo, que ésta diferencia entre los tres líderes ha impuesto un nivel ligeramente mayor de restricciones a Evo Morales, para actuar individualmente en la aplicación de políticas personalistas.

Durante la década que lleva en el poder, Morales ha mantenido una campaña política constante, parecida a la de los otros dos presidentes bolivarianos. Además de ello, se ha acercado a la ciudadanía por medio del incremento en el gasto público, inversiones en hospitales y construcciones, creación de nuevas represas hidroeléctricas y varias plantas de tratamiento de recursos naturales. Adicionalmente, Morales ha aplicado políticas fiscales expansivas, se ha centrado en el rol de la soberanía del Estado, ha incrementado las reservas del Banco Central y ha otorgado bonos a la maternidad, a los ancianos y a la pobreza (Santana Leitner, 2010). Con

respecto al ámbito internacional y siguiendo el mismo patrón que Ecuador y Venezuela, Morales ha alejado a Bolivia de los países desarrollados (como Estados Unidos y gran parte de países europeos) y ha fortalecido los lazos con los países latinoamericanos (priorizando también las iniciativas regionales como ALBA, UNASUR, y otros).

Al igual que sucedió en las presidencias de Chávez y Correa, los precios internacionales de *commodities* y materias primas exportadas por Bolivia, estuvieron en su auge durante los primeros años del gobierno de Morales. Ello permitió un funcionamiento exitoso de la política económica, le brindó oportunidades de cumplir con promesas populistas, y generó un crecimiento económico sin precedentes. Mientras las condiciones internacionales propiciaron una economía boliviana boyante, y de la mano de la aprobación de la Carta Magna de 2009 -en la que los derechos y territorios indígenas fueron reconocidos-, el apoyo de Evo Morales y de su gestión, aumentó sustancialmente.

Ya para 2014, el Tribunal Constitucional de Bolivia confirmó que el período presidencial de 2009-2014 será contado como el primer mandato de Morales bajo la nueva Constitución, y que por tanto, éste puede presentarse nuevamente a elecciones. Con los altos niveles de apoyo que mantenía, Morales se vuelve a postular para la presidencia en aquél año y consigue nuevamente ser reelegido con más del 60% de votos. De igual manera, el MAS vuelve a obtener una mayoría absoluta de dos tercios en la Asamblea. Así, Morales se convierte no solo en el presidente de más antigüedad en la región, sino también en el presidente boliviano que mayor número de años ha durado en el poder desde 1825.

Sin embargo, al disminuir sustancialmente los precios internacionales de las materias primas exportadas por Bolivia, el período presidencial iniciado en 2014 plantearía algunas dificultades económicas para la implementación del Socialismo del Siglo XXI. Con la disminución en la inversión estatal y la dificultad de continuar con la implementación de políticas populistas, el gobierno de Evo fue girando hacia una predominancia del poder Ejecutivo por sobre los demás poderes Estatales, más evidente que la anterior. De hecho, como resalta (Tremínio Sánchez,

2015), las violaciones a la libertad de expresión y a los medios de comunicación por parte del gobierno se han vuelto cada vez más comunes, y los índices de corrupción han incrementado. Ésto le ha valido a Morales de un sustancial descenso en los índices de aprobación.

Dentro de este contexto y valiéndose de su mayoría en la Asamblea, tanto Evo como su partido deciden presentar un proyecto de reforma constitucional que permita extender los límites a la reelección presidencial de uno a dos períodos consecutivos. Dicho proyecto incluye también una disposición transitoria que plantea que “El primer período constitucional, en aplicación de la nueva Constitución (...), fue el comprendido entre 2010 y 2015. La primera reelección es la que corresponde al período 2015-2020 y la segunda reelección constitucional sería la correspondiente al período 2020-2025”. Es importante notar que a pesar de contar Evo con mayores restricciones que Chávez y Correa para tomar decisiones que amplíen únicamente su poder por sobre el del MAS y de su coalición, el carisma de Morales lo ha vuelto un actor necesario para que ambos logren quedarse en el gobierno. Por esto, el MAS no solo apoya sino que también promueve esta iniciativa. De acuerdo al artículo 411 de la Constitución de 2009 sobre reformas constitucionales: “La reforma parcial de la Constitución podrá iniciarse por iniciativa popular, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; o por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante ley de reforma constitucional aprobada por dos tercios del total de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Cualquier reforma parcial necesitará referendo constitucional aprobatorio”. Por lo que, una vez que el proyecto de Ley recibió el visto bueno de dos tercios de la Asamblea Legislativa a finales de 2015, se procedió a la convocatoria a un referéndum para Febrero de 2016, en el que se apruebe o desapruebe la reforma.

El referéndum, entonces, planteó a la ciudadanía la posibilidad de que el presidente fuese reelecto una vez más en el año 2019. Sin embargo, las adversas condiciones económicas del país, y el tinte autoritario que Evo había tomado en los últimos años, habían ya afectado de manera negativa a los niveles de aceptación del mandatario. De este modo, cuando el referéndum es llevado a cabo,

los resultados (51,3% votos negativos, 48,7% votos positivos) reflejan que Morales no podría extender su mandato más allá de dos décadas.

En este sentido, la cláusula que obliga a la convocatoria de un referéndum cuando un proyecto de enmienda constitucional es aprobado por parte de dos tercios del Legislativo, finalmente contribuye a truncar el deseo de Morales de ampliar los límites constitucionales a la reelección presidencial.

Comparación de casos y generación de hipótesis:

Con el fin de comparar qué características estuvieron presentes en cada uno de los casos, se procederá a realizar una tabla con los principales elementos identificados en el análisis previo. En base a la cual, se realizará un resumen de estos elementos y se analizarán las características comunes únicamente a los casos positivos. Finalmente, con las conclusiones extraídas de esta comparación de casos, se procederá a generar hipótesis que permitan a futuras investigaciones, ahondar en el estudio de las causas que conllevan a la aprobación o desaprobación de reformas constitucionales habilitantes de la reelección presidencial permisiva.

Tabla 2 – Comparación de las características políticas principales de Ecuador (2007-2015), Venezuela I (1999-2007), Venezuela II (2007-2009) y Bolivia (2005-2015)

Características políticas principales	Se aprueban reformas constitucionales a favor de la reelección presidencial permisiva		No se aprueban reformas constitucionales a favor de la reelección presidencial permisiva	
	Ecuador	Venezuela II	Venezuela I	Bolivia
Caída del Sistema de Partidos	X	X	X	X
Políticas populista y políticas económicas redistributivas y de izquierda	X	X	X	X
Presidente proviene de un partido no institucionalizado (no tradicional)	X	X	X	X
El poder dentro del partido se encuentra concentrado en el Presidente	X	X	X	
Proyecto de reforma incluye la reelección permisiva de todos los cargos de elección popular	X	X		
Presencia de líderes carismáticos	X	X	X	X
Presidente es un <i>outsider</i> de la política tradicional	X	X	X	X
Líder mantuvo intacta su alianza durante y después de la campaña				X
Líder convoca a una Asamblea Constituyente y escribe una nueva Constitución al iniciar su mandato	X	X	X	X
Líder promueve figura de democracia participativa	X	X	X	X
Líder convoca a un referéndum para la aprobación de la reforma que da paso a la reelección permisiva		X	X	X
Crisis económica al momento de la presentación del proyecto de reforma	X		X	X
El proyecto de reelección permisiva se aprueba por mayoría en el Legislativo	X			X
Líder se ha mantenido en el poder durante dos períodos presidenciales consecutivos	X	X	X	X
Líder tiene mayoría en el Legislativo	X	X	X	X
Líder ha priorizado el uso de medios comunicación y ha mantenido una campaña política constante a lo largo de su mandato	X	X	X	X
Líder implementa política internacional anti-imperialista y prioriza integración regional	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia en base al estudio cualitativo de los casos

Como se puede apreciar tanto en el análisis de casos como en la tabla 2, Hugo Chávez, Rafael Correa y Evo Morales, fueron elegidos en un contexto de precariedad política, y en donde había niveles muy altos de insatisfacción con respecto de la política tradicional. De hecho, de acuerdo a (Shifter & Joyce, 2008), en un inicio los tres eran “líderes independientes y desconocidos”, es decir, no pertenecían a partidos tradicionales y no estaban activamente asociados con la política antes de su postulación a la presidencia. Morales, Correa y Chávez, eran figuras carismáticas y populistas y subieron al poder por medio de movilizaciones masivas. Por ello, al compartir los cuatro casos las mismas características, el Método de Mill nos lleva a descartar el carácter de *outsiders* y la forma de liderazgo de los líderes, como causa plausible al fenómeno en cuestión.

Del mismo modo, y como se muestra en la tabla 2, al momento de implementar o rechazar la reforma constitucional aquí establecida, en los cuatro casos hubo una crisis previa del sistema de partidos, no había una oposición consolidada y no había una clara división de poderes. Además, en todos los casos se aplicaron políticas económicas redistributivas de izquierda. Por ello y de acuerdo al método de Mill, estas características compartidas por todos los casos (tanto positivos como negativos), serán descartadas como posibles causas de la aprobación de este tipo de reformas constitucionales.

Otra característica sobresaliente que se ha identificado a partir del análisis de los casos, es que los líderes de Ecuador y Venezuela provienen de partidos propios, en donde hay un liderazgo unipersonal y plebiscitario. En contraposición con esto, Morales proviene de un partido que aunque no tradicional, ya existía de manera previa y por ende, el líder debe responder también a otros actores. En otras palabras, en el caso de los dos primeros países, el poder dentro del partido se encuentra concentrado en los presidentes, mientras que en el segundo escenario, el poder yace en una estructura pre-establecida que disminuye la capacidad de Morales de tomar decisiones de manera independiente. De este modo y de acuerdo al método de Mill, esta no puede ser considerada como posible causa de los diferentes resultados.

Los resultados positivos para la aprobación de las reformas constitucionales en Ecuador y Venezuela II, no podrían ser atribuidos a la cantidad de tiempo que los líderes se han mantenido en el poder. Esto debido a que, como se muestra en la tabla 2, todos los casos analizados en este trabajo tanto positivos como negativos, son ejemplos de líderes que se han mantenido en el poder durante dos períodos presidenciales consecutivos. Por ende, no podría aducirse que una relación de confianza creada a través de los años entre el líder y su *constituency*, haya dado pie a este tipo de reformas. Especialmente cuando Ecuador, al igual que los dos casos negativos aquí analizados, atravesaban una crisis económica al momento de la propuesta de dichas reformas. Ello debido a que una de las consecuencias de cualquier tipo de recesión económica, es la disminución de confianza en las autoridades políticas.

De los casos analizados, únicamente el líder de Bolivia logró mantener intactas sus alianzas políticas tanto antes como después de la campaña. Al tiempo que en los casos de Ecuador y Venezuela, estas alianzas se desvanecieron, en el mejor de los casos, poco después de la llegada de los líderes al poder. Según el método de Mill, y en vista de que Venezuela II carece de este atributo, este elemento deberá ser descartado como posible causa para la aprobación de este tipo de reformas. Adicionalmente, el Ejecutivo de Venezuela (en ambas ocasiones) al igual que el boliviano y el ecuatoriano, mantenían una mayoría Legislativa al momento de presentar los proyectos de reforma, por lo que esta característica también será descartada.

Finalmente, todos los casos analizados en el presente trabajo, han recurrido a la figura de refundación de la patria por medio de la creación de una nueva Constitución al inicio de sus gobiernos, han promovido la figura de democracia participativa, han hecho campaña permanente durante su tiempo en el gobierno y han implementado una política exterior anti-imperialista y de priorización a alianzas regionales. Por ello, todas estas condiciones tampoco pueden haber derivado en la aprobación posterior de este tipo de reformas según el Método de Mill.

Así pues, la Tabla 2 indica que la única característica, de entre las allí identificadas que se comparte de manera exclusiva entre aquellos casos en los que la enmienda constitucional fue aplicada, es

que la reforma de reelección permisiva se extiende a todos los cargos de elección popular, en lugar de enfocarse únicamente en la reelección permisiva presidencial. En este sentido, podría aducirse que en los casos que dependen de un voto positivo en el Legislativo –como Ecuador-, la probabilidad de aprobación de la medida es mayor cuando las autoridades que tienen que tomar una decisión se beneficiarían de manera directa de dicha medida.

Así mismo, podría concluirse que en aquellos casos en los que las reformas fueron aprobadas/desaprobadas mediante elección popular, las oportunidades de éxito dependen de dos factores principales: por un lado, es probable que algunas autoridades nacionales y locales de elección popular (como legisladores, gobernadores y/o intendentes), haciendo uso de su *incumbency advantage* hagan campaña por esta medida con la intención de repostularse, y mejoren las probabilidades de aprobación de las enmiendas; por otro lado, también es posible que la cultura política de la región, en la que la sociedad de forma general prefiere conceder las mismas posibilidades de premio y castigo a todas las autoridades y no solamente a una, tome un rol imperativo para el éxito de las reformas.

De esta manera, en base a la breve comparación de las características principales de cada caso expuestas en líneas anteriores y enfatizando únicamente las probables causas desprendidas del método de Mill arriba aplicado, se ha procedido a formular la siguiente hipótesis:

H.1: “Las reformas constitucionales que instauran la reelección permisiva tienen más probabilidad de éxito en aquellos casos en donde este beneficio se amplía a todos los cargos de elección popular, en lugar de otorgarle este derecho únicamente al presidente”.

Se espera que la hipótesis aquí planteada, permita un estudio más profundo de este fenómeno y sienta las bases para poder comprender las causas que conllevan a que en América Latina, ciertos presidentes hayan sido exitosos en su intento de aprobar reformas constitucionales pro-reelección presidencial permisiva, mientras que en otros casos de similares características, las reformas no se han aprobado.

Conclusiones:

A lo largo de los años, la literatura sobre reelecciones presidenciales en América Latina se centró en el análisis de la transición de ciertos tipos de reelección a otros más relajados. Así mismo, ha estudiado los posibles elementos que conllevan a una relajación en los términos de reelección presidencial, y en ocasiones, se ha enfocado en argumentar a favor o en contra de esta figura. Más recientemente, la literatura sobre reelección presidencial en América Latina comenzó a estudiar la reelección presidencial indefinida, impulsada por la adopción o intento de adopción de estas medidas en algunos países de la región como Venezuela, Ecuador y Bolivia.

En su mayoría, estos estudios mencionaban a breves rasgos los posibles factores que derivaron en esta medida, entre los cuales se encuentran: crisis de sistema de partidos, líderes populistas, carencia de una oposición poderosa o consolidada, inexistencia de división de poderes, y la percepción de los presidentes de turno con respecto a su probabilidad de ganar la reelección. Sin embargo, el enfoque de estos estudios se dio primordialmente, en el análisis de las consecuencias que la adopción de este tipo de reformas tiene sobre la democracia, y ha dejado de lado el entendimiento de sus causas.

Así, este trabajo nace de la falta de estudios que analizan las causas que conllevan a la aprobación de reformas constitucionales para ampliar los límites de reelección presidencial a dos períodos consecutivos o más, o para simplemente eliminarlos. Para ello, el presente trabajo introduce el concepto de reelección presidencial permisiva, mismo que se refiere a la extensión constitucionalmente permitida de mandatos presidenciales largos (y puede ser adoptado en una Carta Magna tanto bajo la figura de reelección presidencial indefinida, como bajo la figura de reelección presidencial continua por dos o más períodos consecutivos).

El trabajo buscó generar hipótesis sobre las causas que conllevan a la adopción de reformas constitucionales que dan pie a la reelección presidencial permisiva. Para ello, se seleccionó un número par de casos positivos y negativos, tomando como criterio de selección que los países sean

parte de América Latina y que después del retorno a la democracia, sus líderes hayan intentado instaurar reformas constitucionales que den paso a la figura de reelección presidencial permisiva. Por ello, se seleccionaron como casos negativos a Bolivia y Venezuela 2007, mientras que los casos positivos fueron Ecuador y Venezuela 2009. Todos ellos, países que forman parte de lo que hoy en día se conoce como la nueva izquierda latinoamericana. Es decir, en donde los movimientos sociales de izquierda se han convertido en fuerzas políticas fundamentales en los últimos años, han implementado nuevas modalidades de movilización social y han vuelto a incluir en el mapa político, preocupaciones por inclusión étnica, racial, de género y todo tipo de disminución de desigualdades. Es importante recalcar que las similitudes de fondo existentes a nivel político entre todos los casos aquí analizados, han hecho que el estudio de las causas de este tipo de reformas sea aún más imperativo.

En general, los tres líderes latinoamericanos analizados en este trabajo, han buscado prolongar sus mandatos por más de dos periodos presidenciales. Para ello, todos han intentado adoptar reformas constitucionales que den pie a la reelección presidencial permisiva. Algunas de estas reformas buscaban la eliminación completa de los límites para la reelección presidencial, mientras que otras buscaban extender los límites de la reelección presidencial consecutiva de uno a dos períodos seguidos. En general, la intención de los líderes de mantenerse en el cargo podría ser atribuida a la ambición innata de los líderes y/o a un deseo de mantener intactos sus legados. Sin embargo, independientemente de las similitudes de fondo que subyacen a las características de sus tres gobiernos, no todos los líderes analizados, lograron aprobar este tipo de reformas.

El trabajo desarrolló en una primera instancia un breve análisis cualitativo de los casos seleccionados, contextualizando las condiciones en las que suben al poder los líderes que propusieron las reformas constitucionales pro-reelección presidencial permisiva y describiendo a mayor detalle los casos desde el inicio de sus presidencias, hasta la aprobación o desaprobación de dichas medidas. Posteriormente, mediante la utilización del Método de la Diferencia de Mill, se realizó un análisis comparativo de las características principales de los casos analizados y se

identificó cuáles características son comunes únicamente a los casos positivos, descartándose todas aquellas características que se repiten tanto en casos negativos como positivos, o únicamente en uno de los casos positivos o uno solo de los casos negativos.

El trabajo encontró que la única característica común de entre las allí identificadas que se comparte de manera exclusiva entre aquellos casos en los que la enmienda constitucional fue aplicada, es el alcance de las reformas constitucionales que dan pie a la reelección permisiva. Es decir, si la reelección permisiva es aplicable únicamente para el presidente, o si el proyecto de reforma también contempla la reelección permisiva para todas las autoridades de elección popular.

Dependiendo del modo en el que las reformas son votadas, estos hallazgos podrían obedecer a una de dos lógicas causales: en aquellos casos que dependen de un voto positivo en el Legislativo, es probable que el beneficio directo que la reelección permisiva significa para las autoridades que tienen que tomar la decisión mejore las probabilidades de éxito de estas reformas; mientras que en aquellos casos en los que las reformas deben ser aprobadas mediante elección popular, dos factores podrían incidir en las oportunidades de éxito de su aprobación: podría suceder que autoridades nacionales y locales de elección popular hagan campaña por esta medida con la intención de repostularse, y consecuentemente, mejoren las probabilidades de aprobación de las enmiendas; mientras que también es posible que la oportunidad de conceder las mismas posibilidades de premio y castigo a todas las autoridades y no solamente a una, pueda volver la propuesta de reelección permisiva más atractiva para los votantes.

Bibliografía:

- Ames, B. (1990). *Political survival: politicians and public policy in Latin America* (Vol. 12). Univ of California Press.
- Banco Central del Ecuador. (2016). Cuentas nacionales trimestrales. *Boletín del Banco Central del Ecuador*, N° 97.
- Bassabe, S. (2013). Rafael Correa: el antes y el después de la política ecuatoriana. *Iberoamericana*, 13(50), 168-173.
- Bassabe, S. (2014, Octubre). El debate sobre la reelección presidencial: una perspectiva diferente. (Cordes, Ed.) *Carta Económica*.
- Becker, M. (2008). Correa, indigenous movements, and the writing of a new Constitution in Ecuador. *Latin American Perspectives*, 38(1), 47-62.
- Biardeau, J. (2007). La política y lo político en tiempos de la democracia posliberal. In G. A. Castro, & C. Capriles, *Debate por Venezuela* (pp. 223-250).
- Bouquet, D. (2007). Entre la legitimidad y la eficacia: reformas en los sistemas de elección presidencial en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 16(1), 35-49.
- Buitrago, M. (2007). El proceso constitucional boliviano: dos visiones de país. *Iberoamericana*(26), 189-196.
- Capriles, C. (2006). La enciclopedia del chavismo o hacia una teología del populismo. *Revista Venezolana de Ciencia Política*(29), 73-92.
- Carey, J. M. (2003). The reelection debate in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 45(1).
- Cheibub, J. A. (2007). *Presidentialism, parliamentarism and democracy*. Cambridge University Press.
- Conaghan, C. M. (2011). Ecuador: Rafael Correa and the citizens' revolution. In S. Levitsky, & K. Roberts (Eds.), *The resurgence of the Latin American left* (pp. 260-282). Johns Hopkins University Press.
- Conaghan, C., & De La Torre, C. (2008). The permanent campaign of Rafael Correa: making Ecuador's plebiscitary presidency. *Press/Politics*, 13(3), 267-268.
- Corrales, J. (2008). Latin America's Neocaudillismo: Ex-Presidents and Newcomers Running for President... and Winning. *Latin American Politics and Society*, 50(3), 1-35.
- Corrales, J. (2016). Can Anyone Stop the President? Power Asymmetries and Term Limits in Latin America, 1984–2016. *Latin American Politics and Society*, 58(2), 3-25.
- Corrales, J., & Penfold, M. (2011). Power grabbing and the rise of a hybrid regime in Venezuela, 1999–2009. In J. Corrales, & M. Penfold, *Dragon in the Tropics: Hugo Chavez and the Political Economy of Revolution in Venezuela* (pp. 14-46). Brookings Institution Press.
- Corrales, J., Hernández, G., & Penfold, M. (2014). Los Invencibles: La reelección presidencial y los cambios constitucionales en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 34(3), 537-559.
- Escobar, A. (2010). Latin America at a crossroads. *Cultural Studies*, 24(1), 1-65.
- Garrido, A. (2000). *La historia secreta de la Revolución Bolivariana*. Editorial Venezolana.
- Gelman, A., & King, G. (1990). Estimating incumbency advantage without bias. *American Journal of Political Science*, 34(1), 1142-1164.
- Ginsburg, T., Melton, J., & Elkins, Z. (2011). On the evasion of Executive term limits. *William & Mary Law Review*, 52, 1807-1873.
- Gratius, S., & Tedesco, L. (2007, Diciembre). La derrota de Chávez abre un nuevo horizonte político en Venezuela. (F. p. Exterior, Ed.) *Comentario FRIDE*.
- Harnecker, M. (2003). *Venezuela, militares junto al pueblo*. Caracas: Vadell Hermanos.

- Hidalgo Trenado, M. (2008). *Venezuela, izquierda, populismo y democracia en tiempos de Chávez*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Política y Gobernanza.
- Kaiser, A. (1997). Types of democracy: from classical to new institutionalism. *Journal of Theoretical Politics*, 9(4), 419-444.
- Krehbiel, K., & Wright, J. (1983). The incumbency effect in Congressional elections: a test of two explanations. *American Journal of Political Science*, 140-157, 27, 140-157.
- Laclau, E. (2010, Mayo 17). Vamos a una polarización institucional. *Diario Página 12, Argentina*.
- Lander, E. (2007). *Comentarios sobre la propuesta de reforma constitucional. Aportes al debate, Caracas*. Caracas: Recibido por internet.
- Linz, J. (1990). The perils of presidentialism. *Journal of democracy*, 1(1), 51-69.
- López Maya, M. (2002). Venezuela: entre protestas y contraprotestas el gobierno de Chávez se endurece y debilita. *Observatorio Social de América Latina (Clacso)*, 4, 97-103.
- López Maya, M. (2008). El movimiento bolivariano: ascenso al poder y gobierno hasta el 2008. In M. Ayala, & P. Quintero, *Diez años de revolución en Venezuela: historia, balance y perspectivas (1999-2009)* (pp. 97-130). Buenos Aires: Maipue.
- López Maya, M. (2009). Hugo Chávez Frías: his movement and his presidency. In S. Ellner, & D. Hellinger, *Venezuelan Politics in the Chavez Era* (pp. 73-92). Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Mill, J. S. (1864). *Principles of political economy: with some of their applications to social philosophy* (Vol. 1). New York: D. Appleton & Company.
- Penfold, M. (2010). Re-election in the Andes. Politics and prospects. *Inter-American Dialogue Working Paper Series*.
- Pérez Liñán, A. (2008). El método comparativo: fundamentos y desarrollos recientes. *Política Comparada*, 3-27.
- Przeworski, A. (2010). *Democracy and the limits of self-government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Przeworski, A., & Curvale, C. (2005). Does politics explain the economic gap between the United States and Latin America. *New York University, Department of Politics*, 13, 2-32.
- Przeworski, A., & Teune, H. (1970). *The logic of comparative social inquiry*. New York: Wiley inter-science. A division of John Wiley & Sons.
- Ramírez Gallegos, F. (2010a). Desencuentros, convergencias, polarización (y viceversa). El gobierno ecuatoriano y los movimientos sociales. *Nueva Sociedad*, 227, 83-103.
- Ramírez Gallegos, F. (2010b). Post-neoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Temas y Debates*(20), 175-194.
- Santana Leitner, A. (2010). La victoria de Morales y las nuevas reglas en Bolivia. *Política Exterior*, 24(133), 137-144.
- Sartori, G. (1994). Neither presidentialism nor parliamentarism. In G. Sartori, *The failures of presidential democracy* (Vol. 1, pp. 106-118). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Serrafero, M. (1997). *Reelección y sucesión presidencial. poder y continuidad: Argentina, América Latina y EEUU*. Buenos Aires: Fundación Editorial de Belgrano.
- Serrafero, M. (2010). Reelección presidencial en América Latina: evolución y situación actual. *Boletín de Política Comparada, Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, 2(2), 24-43.
- Serrafero, M. (2011). La reelección presidencial indefinida en América Latina. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 54, 225-259.
- Shifter, M., & Joyce, D. J. (2008). Bolivia, Ecuador y Venezuela, la refundación andina. *Política Exterior*(123), 55-66.

- Silber, S. (2013). Refundar Bolivia. La fascinación internacional por Evo Morales y el MAS. *Iberoamericana*, 1(50), 197-208.
- Simon, F. (2014, Junio 1). Reección y democracia. *Diario El Comercio Ecuador*.
- Stokes, S. (2001). *Mandates and democracy: neoliberalism by surprise in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Trak Vásquez, J. M. (2012). Venezuela electoral 2012: escenarios y perspectivas. *Iberoamericana*, 1(47), 176-182.
- Treminio Sánchez, I. (2015). Llegaron para quedarse... Los procesos de reforma a la reelección presidencial en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 35, 537-558.
- Zovatto, D. (2009, Agosto 12). Ola reeleccionista en América Latina. *Diario La Nación, Argentina*.
- Zovatto, D. (2014, Febrero 12). Reelection, continuity and hyper-presidentialism in Latin America. *Brookings Institute, Op-Eds*.